



COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES  
COMANDO LOGISTICO  
COMANDANCIA

Mariano Roque Alonso, 28 de junio de 2024

**RESOLUCIÓN N° 50/2024**

**QUE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 09/24 PARA LOS "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ASCENSORES PARA LA DISERSANFA" ID N° 450932, CONVOCADO POR EL COMANDO LOGISTICO - UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 5.**

**VISTO:**

La Nota N° 299 de fecha 28 de junio del 2024, presentada por el **CENTRO FINANCIERO NRO 5**, por la cual solicita la autorización para el Llamado a **LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 09/24 PARA "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ASCENSORES PARA LA DISERSANFA" ID N° 450932** y la aprobación del PBC correspondiente.

**CONSIDERANDO:**

**Que**, la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" en su **Art 34 Procedimientos convencionales de contratación**, establece: "...Con base a las estimaciones de costos, las convocantes realizarán las contrataciones a través de procesos competitivos, mediante alguno de los siguientes procedimientos convencionales. b) Licitación de Menor Cuantía: aplicable a los procedimientos de contratación bienes y servicios que sean inferiores al monto equivalente a 5000 (cinco mil) jornales mínimos..."

**Que, además** la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" en su **Art 45 Pliegos de Bases y Condiciones**, establece: "... Las convocantes elaborarán los pliegos de bases y condiciones de los procedimientos de contratación de conformidad con las disposiciones establecidas en los reglamentos y de conformidad a los documentos estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas..."

**Que, el mismo Art 45 Pliegos de Bases y Condiciones**, en su segundo párrafo estipula: "... La Máxima Autoridad Institucional de la convocante o a quien ésta delegue deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación, los cuales deberán ponerse a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a partir de la fecha de publicación de la convocatoria..."

**Que**, el Decreto N° 9823/23 de la "Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", en contempla los siguientes Artículos, **Artículo 39. Contenido de las bases de contratación, Artículo 40. Especificaciones Técnicas y el Artículo 42 Difusión.**

**Que**, el Dictamen N° 136 del Departamento de Unidad Operativa de Contrataciones, de fecha 27 de junio de 2024, establece: "...de conformidad a lo establecido en la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", resulta factible dar continuidad al proceso licitatorio para los **"SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ASCENSORES PARA LA DISERSANFA" ID N° 450932**, a fin de cubrir la necesidad prevista por la DISERSANFA para el Ejercicio Fiscal 2024.

///





COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES  
COMANDO LOGISTICO  
COMANDANCIA

(Continuación de la Resolución N° 50/2024)

Pág. 02.

**Que**, el Dictamen del Departamento Jurídico N° 135 de fecha 28 de junio de 2024, eleva el presente expediente al Señor Director del CENTRO FINANCIERO N° 5, donde “...recomienda elevar los documentos al Señor Comandante Logístico a fin de que dicte el Acto Administrativo de aprobación de Pliego de Bases y Condiciones, previo Informe del Departamento de Control Interno, por así corresponder en derecho”.

**Que**, por su parte el Departamento de Verificación y Control Interno del CENTRO FINANCIERO N° 5, se expide favorablemente en los términos de su Informe N° 99 de fecha 28 de junio de 2024, donde “...recomienda remitir el presente informe al Dpto. de UOC para proseguir con los trámites correspondientes para la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones de la LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 09/24 PARA LOS “SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ASCENSORES PARA LA DISERSANFA” ID N° 450932 y la firma de la Resolución respectiva por parte de la Máxima Autoridad Institucional; por cumplir con las normativas que rigen la materia”

**POR TANTO:** En atención a lo precedentemente expuesto y a la norma legal invocada;

EL COMANDANTE LOGISTICO  
RESUELVE

- 1°. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones de la LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 09/24 PARA LOS “SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ASCENSORES PARA LA DISERSANFA” ID N° 450932.
- 2°. Autorizar al CENTRO FINANCIERO N° 5 para que a través de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 5 “COMLOG”, realice el presente llamado de conformidad a lo establecido en la Ley N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS” y su Decreto Reglamentario.
- 3°. Autorizar al Director del CENTRO FINANCIERO N° 5 del COMANDO LOGÍSTICO para que introduzca en el Pliego de Bases y Condiciones aprobado en el Art. 1° de la presente Resolución, las modificaciones que fueran necesarias como resultado de las Aclaraciones o para el debido acatamiento de las disposiciones vigentes en materia de Contrataciones Públicas.
- 4°. Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.



GRAL. D. MARCIAL EGUSQUIZA ROJAS  
COMANDANTE - COMANDO LOGISTICO